



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

**CARGO**

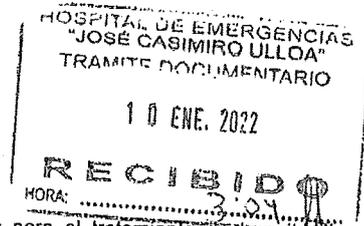
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Exp.: 22-000497-001

Miraflores, 10 de enero de 2022

OFICIO N° 008-2022-HEJCU/OCI

Señor  
M.C. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (e)  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Presente. -



- Asunto** : Remisión de Informe "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo"
- Referencia** : Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle que, en el marco de la normativa de la referencia, se ha realizado el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas para implementar las situaciones adversas resultantes de los Informes de Control Simultáneo.

Al respecto, como resultado de la revisión de la documentación alcanzada sobre las acciones realizadas para implementar las situaciones adversas, esta jefatura ha procedido a la aplicación de los estados correspondientes, los cuales se detallan en el apéndice n.° 1 del Informe de Servicio Relacionado adjunto al presente.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

.....  
Lic. KARIN SANCHEZ DAVILA  
Jefa del Órgano de Control Institucional

/aevm  
CC. Archivo

Av. Roosevelt N° 6360  
Miraflores - Lima 18, Perú  
www.hejeu.gob.pe | Teléfono: 2040900 - Anexo 222



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 2-3788-2022-SR002/01**

**“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL  
TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS  
RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL  
SIMULTÁNEO”**

PERÍODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2022

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

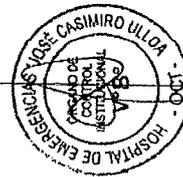
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	003-2021-OCI/3788-SOC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO - SISMED DEL HEJCU, NO SON LAS ADECUADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACIÓN EN LA CALIDAD, MANEJO, OPERATIVIDAD, CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS; ASÍ COMO TAMBIÉN, DE LA SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL, SITUACIONES QUE PODRÍAN GENERAR SANCIONES Y MULTAS, EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.</p>	<p><b>PRIMER SEMESTRE 2021</b></p> <p>Mediante oficio n.º 038-2021-HEJCU/OCI de 28 de junio de 2021, este Órgano de Control remitió al Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI/3788-CC "Recepción y Almacenamiento de Productos Farmacéuticos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", con el fin que se adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.</p> <p>Al cierre del presente periodo no se ha remitido a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción del informe n.º 003-2021-OCI/3788-SOC "Recepción y Almacenamiento de Productos Farmacéuticos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa".</p> <p>Por lo tanto, no habiendo recibido información por la entidad; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "Pendiente".</p> <p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>Mediante Oficio n.º 1148-2021-DG-HEJCU de 15 de setiembre de 2021 el Director General, remite el Informe n.º 083-2021-OEA-HEJCU de 23 de agosto de 2021 adjuntando el Informe n.º 0395-2021-DF-HEJCU de 20 de agosto de 2021 suscrito por el jefe del Departamento de Farmacia y el Informe n.º 154-DVV-HEJCU-2021 de 9 de agosto de 2021 suscrito por el Responsable del Almacén Especializado SISMED, respecto a la Situación adversa 1, se aprecia que, "Se realizó el acondicionamiento de os espacios de carga/descarga para recibir los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios", "todos se encuentran colocados en parihuelas, se realizó una reorganización a fin de reducir el apilamiento de cajas de los productos farmacéuticos y dispositivos de médicos (...) y evitar el acceso, traslado y libre tránsito del personal para realizar todas las operaciones de forma apropiada y segura"; se adjunta fotografías.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación alcanzada, se ha verificado que el responsable del Almacén Especializado SISMED realizó las acciones correctivas, por lo que este OCI, considera que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha <b>Implementada</b>.</p>	Oficio n.º 038-2021-HEJCU/OCI de 28 de junio de 2021.	IMPLEMENTADA	30 de julio de 2021



Handwritten signature



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	003-2021-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.º 2</p> <p>PERSONAL QUE LABORA EN EL ALMACÉN ESPECIALIZADO - SISMED DEL HEJCU, NO HA RECIBIDO CAPACITACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, NI TAMPOCO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DE LA ENTIDAD, DEBIENDO SER ÉSTA DE FORMA CONTINUA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS DE MEJOR DESENVOLVIMIENTO DEL PERSONAL ORIENTADO AL MEJOR MANEJO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN BENEFICIO DE LA GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO EN EL HOSPITAL.</p>	<p><u>PRIMER SEMESTRE 2021</u></p> <p>Mediante oficio n.º 038-2021-HEJCU/OCI de 28 de junio de 2021, este Órgano de Control remitió al Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI/3788-CC "Recepción y Almacenamiento de Productos Farmacéuticos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa"; con el fin que se adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.</p> <p>Al cierre del presente periodo no se ha remitido a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción del informe n.º 003-2021-OCI/3788-SCC "Recepción y Almacenamiento de Productos Farmacéuticos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa".</p> <p>Por lo tanto, no habiendo recibido información por la entidad; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "Pendiente".</p> <p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2021</u></p> <p>A fin de verificar las acciones correctivas referidos a la situación adversa, se suscribió el acta de verificación de n.º 001-2021-SCS-OCI/HEJCU de 29 de diciembre de 2021 como resultado de la verificación de las instalaciones y entrevista a los representantes del Equipo de la Oficina de Personal, se comprobó que, se contrató mediante orden de servicio n.º 00728 y 00729-2021 a la empresa Inversiones Logísticas Marketing y Asesoría SAC, para que realicen la capacitación sobre "Seguridad, higiene y Salud en el área de Farmacia el 27 y 28 de setiembre de 2021", según consta en factura electrónica E0001-195 y se adjunta acta de conformidad de 10 de noviembre de 2021 suscrito por el jefe de la Oficina de Personal.</p> <p>Asimismo, se realizó la capacitación en "Aplicación de buenas prácticas de almacenamiento en medicamentos y material médico el 12 y 13 de octubre de 2021", según consta en factura electrónica E0001-195 y se adjunta acta de conformidad de 10 de noviembre de 2021 suscrito por el jefe de la Oficina de Personal.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación alcanzada, se ha verificado que el responsable de la Oficina de Personal realizó las acciones correctivas, por lo que este OCI, considera que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha <b>implementada</b>.</p>	<p>Oficio n.º 038-2021-HEJCU/OCI de 28 de junio de 2021.</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>30 de julio de 2021</p>





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

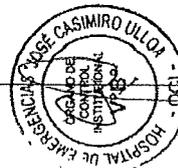
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
Nº DE INFORME	003-2021-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.º 3</p> <p>EL ALMACÉN ESPECIALIZADO – SISMED, DEL HEJCU, NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES DE DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>	<p><b>PRIMER SEMESTRE 2021</b></p> <p>Mediante oficio n.º 038-2021-HEJCU/OCI de 28 de junio de 2021, este Órgano de Control remitió al Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI/3788-CC "Recepción y Almacenamiento de Productos Farmacéuticos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa"; con el fin que se adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.</p> <p>Al cierre del presente periodo no se ha remitido a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción del informe n.º 003-2021-OCI/3788-SCC "Recepción y Almacenamiento de Productos Farmacéuticos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa".</p> <p>Por lo tanto, no habiendo recibido información por la entidad; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como <b>"Pendiente"</b>.</p> <p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>Mediante Oficio n.º 933-2021-DG-HEJCU de 11 de agosto de 2021 el Director General, remite el Informe n.º 072-2021-OEA-HEJCU de 2 de agosto de 2021 adjuntando el memorando n.º 589-2021-HEJCU-OEA e Informe n.º 262-OSGM-HEJCU-2021 de 5 y 16 de julio de 2021, debidamente suscritos por el Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración y jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.</p> <p>Del informe n.º 262-OSGM-HEJCU-2021 se adjunta el informe n.º 030-ASC-2021-OSGM-HEJCU, SE aprecia que existe un registro de actividades programadas que realiza la empresa de limpieza (Factory Trade &amp; Service SAC), indicando 17 y 18 de junio de 2021 se programó y ejecuto la desinfección y fumigación, tal como se evidencia en cuadro de cargo y con memorando n.º 389-2021-OSGM-HEJCU de 16 de julio de 2021 se detalla actividades de saneamiento realizado como desratización y desinfección del 07.07.2021 al 06.10.2021 y 15.07.2021 al 14.10.2021 según consta en los certificados N.º 01005 y 01008.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación alcanzada, se ha verificado que se realizó las acciones correctivas, por lo que este OCI, considera que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha <b>Implementada</b>.</p>	Oficio n.º 038-2021-HEJCU/OCI de 28 de junio de 2021.	IMPLEMENTADA	30 de julio de 2021





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
Nº DE INFORME	004-2021-OCIJ3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	HITO DE CONTROL N° 1- ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PLANEAMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p><b>Situación Adversa n.º 1</b></p> <p><b>PROGRAMACIONES DE TURNOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA UCI-COVID, SUPERAN EL LÍMITE ESTABLECIDO DE 12 TURNOS AL MES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO QUE SE EFECTIVE EL PAGO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE FORMA EFICIENTE.</b></p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>La Entidad, mediante Oficio n.º 1422-2021-DG-HEJCU de 2 de noviembre de 2021, trasladó el Informe n.º 103-2021-OEA-HEJCU de 26 de octubre de 2021, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, quien respecto a la Situación adversa 1, indica lo siguiente:</p> <p>- Mediante Memorándum Circular n.º 042-2021-OP-HEJCU de 9 de setiembre de 2021, comunicó a los Departamentos Asistenciales que efectúan los Servicios Complementarios en Salud, que las horas complementarias en salud se deben programar hasta por un máximo de 8 turnos al mes y cada turno por un máximo de 12 horas por día, de acuerdo a la necesidad del departamento, con excepción de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios, en donde se podrá programar hasta por un máximo de 12 turnos al mes y cada turno por un máximo de 12 horas por día.</p> <p>- Mediante el Informe n.º 123-2021-EFTCBP-OP-HEJCU de 14 de setiembre de 2021, el Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia y Bienestar de Personal informó que no se le pagó a los servidores López Velásquez Edmundo y Trillo Ricaldes Robertho, a razón de no haber excedido el máximo de 12 turnos complementarios. Asimismo, se evidenció en el Sistema INFORHUS del mes de mayo y junio 2021, que al personal advertido, no se les consideró por 12 turnos.</p> <p>- Además, a fin de corroborar que los departamentos asistenciales no excedan los 8 turnos y/o 12 turnos en UCI, hasta por un máximo de 12 horas por día, se verificó las programaciones de los Departamentos de Medicina y Enfermería de los meses de setiembre y octubre; evidenciando que, no exceden los 8 turnos y/o 12 turnos en UCI.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "Implementada".</p>	<p>OFICIO N° 054-2021-HEJCU/OCI de 27 de julio de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>27 de agosto de 2021.</p>
<p><b>Situación Adversa n.º 2</b></p> <p><b>PROGRAMACIONES DE HORARIOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL SUPERIORES A LAS 24 HORAS DE JORNADA LABORAL, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LAS ATENCIONES MÉDICAS POR AGOTAMIENTO FÍSICO, ASÍ COMO PROBABILIDADES</b></p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>La Entidad, mediante Oficio n.º 1422-2021-DG-HEJCU de 2 de noviembre de 2021, trasladó el Informe n.º 103-2021-OEA-HEJCU del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, quien respecto a la situación adversa 2, indica lo siguiente:</p> <p>La Oficina de Personal, mediante Informe n.º 265-2021-OP-HEJCU, de 11 de octubre de 2021, informó que mediante Memorándum Circular n.º 044-2021-OP-HEJCU, de 10 de setiembre de 2021, comunicó a los Departamentos Asistenciales y Oficinas administrativas, que a partir del mes de octubre se retomará la programación de 12 horas continuas de trabajo, los mismos que deben ser relativos y</p>	<p>OFICIO N° 054-2021-HEJCU/OCI de 27 de julio de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>27 de agosto de 2021.</p>



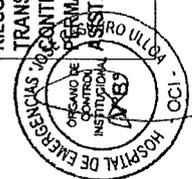
Handwritten signature



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	004-2021-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	HITO DE CONTROL N° 1 - ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PLANEAMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p><b>DE ACCIDENTES LABORALES EN DESMEDRO DE LA SALUD DEL PERSONAL.</b></p> <p>Situación Adversa n.º 3 DEPARTAMENTOS ASISTENCIALES DEL HEJCU PRESENTAN SUS ROLES DE PROGRAMACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN FORMATOS DISTINTOS SIN PRECISAR HORARIOS DE TURNO, NI TOTAL DE HORAS UTILIZANDO DE FORMA INDISTINTA DIVERSAS ABBREVIATURAS, GENERANDO EL RIESGO DE LIMITAR LA TRANSPARENCIA Y MEJOR CONTROL DE LA SISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL.</p>	<p><b>EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD</b></p> <p>equitativos, teniendo en consideración el descanso post guardia: después del guardia diurno corresponde un día de descanso y después de una guardia nocturna dos días de descanso. Por tanto se debe programar turnos no mayores a doce horas continuas de trabajo.</p> <p>Dirección General, mediante Memorando n.º 260-2021-DG-HEJCU de 9 de setiembre de 2021, solicita a la jefatura de la Oficina de Personal, que a partir del mes de octubre 2021, la programación de guardia es de 12 horas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Guardias Hospitalarias, por lo que debe hacer extensivo a las jefaturas asistenciales.</p> <p>- Asimismo, se verificó en el Sistema de Control de Asistencia "Rol de programación de horarios" a los Departamentos de Medicina y Enfermería de los meses de agosto a octubre, evidenciándose que no programaron complementarias luego de una guardia nocturna.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "Implementada".</p> <p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>La Entidad, mediante Oficio n.º 1422-2021-DG-HEJCU de 2 de noviembre de 2021, trasladó el Informe n.º 103-2021-OEA-HEJCU del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, quien respecto a la situación adversa 3, indica lo siguiente:</p> <p>La Oficina de Personal, mediante Informe n.º 265-2021-OP-HEJCU, de 11 de octubre de 2021, informó que mediante Memorandum Circular n.º 043-2021-OP-HEJCU, de 9 de setiembre de 2021, solicitó a los Departamentos Asistenciales remitir la programación de horas complementarias en el formato único estandarizado (adjunto).</p> <p>- Asimismo, en el rol de programaciones de los Departamentos de Medicina y Enfermería de los meses de setiembre y octubre, se evidenció el uso de un solo formato, en el que consigna las abreviaturas de las complementarias noche, día, mañana; así como, incluye el total de turnos y horas.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "Implementada".</p>	<p>OFICIO N° 054-2021-HEJCU/OCI de 27 de julio de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>27 de agosto de 2021.</p>





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	006-2021-OCI/3788-SOC
DESIGNACIÓN DEL INFORME	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA CON GOCE POR COMPENSACIÓN POR PERTENECER AL GRUPO DE RIESGO POR LA COVID-19 OTORGADA A SERVIDOR DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIROLOGÍA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>PERSONAL MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIROLOGÍA PRESTÓ SERVICIOS DE FORMA PRESENCIAL EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIVADO, A PESAR DE PERTENECER AL GRUPO DE RIESGO POR COVID-19 Y ENCONTRARSE CON LICENCIA CON GOCE COMPENSABLE, AL CUAL TAMPOCO SE LE EFECTUÓ VALORACIÓN MÉDICA OPORTUNA Y FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL SUSTENTO DE SUS COMORBILIDADES POR PARTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; SITUACIONES QUE GENERAN RIESGOS EN SU ACTUACIÓN CON PROBABIDAD, PONIENDO EN RIESGO SE SALUD Y VIDA, ASI COMO LA REINCORPORACIÓN A SUS LABORES.</p>	<p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2021</u></p> <p>Mediante Oficio n.º 1726-2021-DG-HEJCU de 21 de diciembre de 2021 el Director General, remite el Informe n.º 115-2021-OEA-HEJCU de 20 de diciembre de 2021 adjuntando el Informe n.º 351-2021-OP-HEJCU de 16 de diciembre de 2021 suscrito por el jefe de la Oficina de Personal y el Informe n.º 206-2021-STPAYD-OP-HEJCU de 15 de diciembre de 2021 suscrito por la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios, indica que, "viene elaborando el informe de precualificación correspondiente (...) razones por las cuales se recomienda el inicio del PAD (...)" Asimismo, adjunta el Informe n.º 306-2021-EFSSST-OP-HEJCU de 28 de octubre de 2021, señala que el EFSSST debe solicitar información relacionada al grupo de riesgo frente a la COVID-19 y realizar un monitoreo vía telefónico de manera mensual.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación alcanzada, se ha verificado que el responsable del Secretaria Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios vienen realizando las acciones preventivas, por lo que este OCI, considera que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha en Proceso.</p>	<p>OFICIO N° 068-2021-HEJCU/OCI de 02 de agosto de 2021</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>2 de setiembre de 2021.</p>

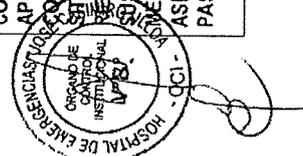


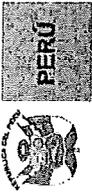


FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	007-2021-OCI/3788-SOC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	VERIFICACIÓN DEL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y NARCÓTICOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN SANITARIA, EN EL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>DEFICIENTE CONTROL DE LA DISPENSACIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y NARCÓTICOS EN EL HEJCU, AL NO REGISTRAR LAS RECETAS ESPECIALES, CON INFORMACIÓN ENTRE OTROS DE LOS DATOS DEL ADQUIRENTE, FECHA Y CANTIDAD DEPENDIENDO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS DE REGISTROS POSTERIORES CON CONSUMOS Y SALDOS ENEXACTOS; ASI COMO POSIBLES PERDIDAS, SUSTRACCIONES Y CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD</p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>Mediante informe n.º 082-2021-OEA-HEJCU de 19 de agosto de 2021, el Director Ejecutivo de Administración remite el plan de acción relacionado al informe de Orientación de Oficio n.º 007-2021-OCI/3788-CC "Verificación del control de estupefacientes y narcóticos sujetos a fiscalización sanitaria, en el HEJCU; citado anteriormente. En donde se adjunta el memorándum n.º 729-2021-HEJCU-OEA de 19 de agosto de 2021, de Director Ejecutivo de Administración HEJCU, dirigido al Jefe de Departamento de Farmacia, donde se le insta a tomar medidas correctivas respecto a las situaciones advertidas por la comisión de control. Al respecto, mediante acta de constatación n.º 01-OCI-HEJCU de 22 de diciembre de 2021 la comisión de control verificó, de forma selectiva, que las recetas especiales de estupefacientes y narcóticos de los meses de noviembre y diciembre cuentan con el registro completo de los datos del Químico Farmacéutico encargado de la dispensación; asimismo, se tiene el registro completo de las fechas de atención.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "Implementada".</p> <p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p>	<p>OFICIO N° 059-2021-HEJCU/OCI de 02 de agosto de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>2 de setiembre de 2021.</p>
<p>Situación Adversa n.º 2</p> <p>LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y NARCÓTICOS NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS, PRESENTAN ENMENDADURAS; ASI COMO TAMPOCO UNO DE ELLOS, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTIVAMENTE, SITUACIONES QUE GENERAN RIESGOS DE POSIBLES PERDIDAS, SUSTRACCIONES DE DICHOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS; ASI COMO QUE LA ENTIDAD SEA PASIBLE DE SANCIONES</p>	<p>Mediante informe n.º 082-2021-OEA-HEJCU de 19 de agosto de 2021, el Director Ejecutivo de planeamiento remite el plan de acción relacionado al informe de Orientación de Oficio n.º 007-2021-OCI/3788-CC "Verificación del control de estupefacientes y narcóticos sujetos a fiscalización sanitaria, en el HEJCU; citado anteriormente. En donde se adjunta el memorándum n.º 729-2021-HEJCU-OEA de 19 de agosto de 2021, de Director Ejecutivo de Administración HEJCU, dirigido al Jefe de Departamento de Farmacia, donde se le insta a tomar medidas correctivas respecto a las situaciones advertidas por la comisión de control, adicionalmente a través de Oficio 995-2021-DG-HEJCU el Director General HEJCU indica que se tomaron medidas correctivas respecto al Libro de Narcóticos y estupefacientes,, señalando que los mismos se encuentran actualizados. Por otro lado, me diante acta de constatación n.º 01-OCI-HEJCU de 22 de diciembre de 2021 la comisión de control verificó que los libros de estupefacientes se encuentran al día y con el visado de la autoridad competente en estupefacientes y narcóticos.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "Implementada".</p>	<p>OFICIO N° 059-2021-HEJCU/OCI de 02 de agosto de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>2 de setiembre de 2021.</p>





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	008-2021-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	HITO DE CONTROL N° 2- EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO EN SALUD POR EL PERSONAL ASISTENCIAL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.° 1</p> <p>EJECUCIÓN DE TURNOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE ENFERMERÍA Y MEDICINA, SUPERAN EL LÍMITE ESTABLECIDO DE 8 Y 12 TURNOS AL MES, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE CONTINGENCIAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS AL PERSONAL INVOLUCRADO ASI COMO AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO ASISTENCIAL Y LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE FORMA EFICIENTE.</p>	<p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2021</u></p> <p>Mediante Memorándum Circular n.° 042-2021-OP-HEJUCU de 9 de setiembre de 2021, comunicó a los Departamentos Asistenciales que efectúan los Servicios Complementarios en Salud, que las horas complementarias en salud se deben programar hasta por un máximo de 8 turnos al mes y cada turno por un máximo de 12 horas por día, de acuerdo a la necesidad del departamento, con excepción de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios, en donde se podrá programar hasta por un máximo de 12 turnos al mes y cada turno por un máximo de 12 horas por día. Mediante el informe n.° 123-2021-EFTCBP-OP-HEJUCU de 14 de setiembre de 2021, el Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia y Bienestar de Personal informó que no se les pagó a los servidores López Velásquez Edmundo y Trillo Roldes Roberto, a razón de no haber excedido el máximo de 12 turnos complementarios. Asimismo, se evidenció en el Sistema INFORHUS del mes de mayo y junio 2021, que, al personal advertido, no se le consideró por 9 y 12 turnos respectivamente. Además, en el Sistema de Control de Asistencia "Récord de Asistencia" se verificó de manera aleatoria al personal asistencial de los Departamentos de Medicina y Enfermería en los meses de setiembre y octubre, evidenciándose que no exceden los 8 y 12 turnos respectivamente.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "implementada".</p>	<p>OFICIO N° 067-2021-HEJUCU/OCI de 16 de agosto de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>16 de setiembre de 2021.</p>
<p>Situación Adversa n.° 2</p> <p>EJECUCIÓN DE HORAS EFECTIVAS DE JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ASISTENCIAL SUPERIORES A LAS 24 HORAS, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO POR AGOTAMIENTO FÍSICO ASI COMO PROBABILIDADES DE ACCIDENTES LABORALES EN DESMEDRO DE LA SALUD DEL PERSONAL</p>	<p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2021</u></p> <p>La Oficina de Personal, mediante Memorándum Circular n.° 036-2021-OP-HEJUCU, de 9 de agosto de 2021, informó a los Departamentos Asistenciales "No programar a los servidores en el servicio de horas complementarias antes y/o después de un turno de 24 horas continuas de trabajo, bajo responsabilidad administrativa".</p> <p>La Oficina de Personal, mediante Memorándum Circular n.° 044-2021-OP-HEJUCU, de 10 de setiembre de 2021, informó a los Departamentos Asistenciales, la programación de turnos debe ser rotativos y equitativos, teniendo en consideración el descanso post guardia; después del guardia diurno corresponde un día de descanso y después de una guardia nocturna dos días de descanso. Por tanto, se debe programar turnos no mejores a doce horas continuas de trabajo.</p>	<p>OFICIO N° 067-2021-HEJUCU/OCI de 16 de agosto de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>16 de setiembre de 2021.</p>



Handwritten signature



Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias  
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control  
Institucional

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE		
N° DE INFORME	008-2021-OCI3788-SCC		
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO EN SALUD POR EL PERSONAL ASISTENCIAL		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa N.º 3</p> <p><b>CAMBIOS DEL ROL DE PROGRAMACIÓN Y FALTAS DEL PERSONAL ASISTENCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NO VIENEN SIENDO COMUNICADOS A LA OFICINA DE PERSONAL PARA EL TRAMITE DE MODIFICACIÓN GENERA EL RIESGO DE DISTORSIONES EN LOS REGISTROS DEL PERSONAL ASISTENCIAL, ASI COMO DE LA PLANILLA DE PAGOS Y AFECTARIAN LA PRESTACIÓN EFECTIVA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PROGRAMADOS.</b></p>	<p>Asimismo, se verificó en el Sistema de Control de Asistencia "Rol de programación de horarios" a los Departamentos de Medicina y Enfermería de los meses de agosto a octubre, evidenciándose que no programaron complementarias luego de una guardia nocturna.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "implementada".</p> <p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>La Oficina de Personal, mediante Memorándum Circular n.º 047-2021-OP-HEJCU, de 28 de setiembre de 2021, informó a los Departamentos Asistenciales que los cambios de turno deben ser presentados con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de hacerse efectivo la guardia, procediendo solo con el personal del mismo grupo ocupacional y por un máximo de dos (2) cambios dentro del mes por trabajador, conforme lo establece el artículo 29º del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. Asimismo, los servidores deberán realizar el cambio en la papelita de cambio de guardia, conforme se aplicó antes del Estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha como "implementada".</p>	<p>OFICIO N° 067-2021-HEJCU/OCI de 16 de agosto de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>16 de setiembre de 2021.</p>

*[Handwritten signature]*





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	009-2021-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	ALQUILER DE LOCAL INMUEBLE PARA CUMPLIR CON LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.º 1 LOCAL ALQUILADO POR EL HEJCU PARA CUMPLIR CON LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19 NO VIENE DANDO CUMPLIMIENTO A SU FINALIDAD A PESAR DE HABER SIDO ALQUILADO HACE MAS DE 4 MESES Y EFECTUADOS PAGOS ASCENDENTES AL IMPORTE DE S/ 63.480,00, ENCONTRÁNDOSE A LA FECHA AUN REALIZANDO SERVICIOS TÉCNICOS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS DE SEGUIR DOLATANDO EL USO DEL INMUEBLE Y AFECTANDO EL USO CORRECTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.</p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>A fin de verificar las acciones correctivas referidos al Informe de orientación de oficio, se suscribió el acta de verificación de n.º 001-2021-SCS-OCI/HEJCU de 28 de diciembre de 2021 como resultado de la verificación de las instalaciones y entrevista a los representantes de la oficina de Estadística e Informática y Servicios Generales y Mantenimiento, se comprobó que el acondicionamiento del cableado estructurado de datos e instalación de fibra ópticas están instalados según consta en los Formatos 05 - LOG: Conformidad de prestación de fecha 2 de setiembre y 3 de diciembre del 2021, asimismo se adjunta la ubicación de puntos de red (1er y 2do piso).</p> <p>Del mismo modo, se comprueba que las Oficinas se encuentran con tabiquería de Drywal e Instalaciones eléctricas conforme a los TDR y se sustenta con el acta de conformidad (5to entregable) correspondiente al periodo del 27/08/ al 26/09 del 2021, mediante memorando circular n.º 005-2021-OEA-HEJCU de 23/08/2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunico el traslado de documentos, bienes mobiliarios y equipos considerando un cronograma del 24 al 27 de agosto del 2021.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación alcanzada, se ha verificado que el responsable de la Oficina de Logística a través de la supervisión de las áreas técnicas (oficina de Estadística e Informática y Servicios Generales y Mantenimiento) realizó las acciones correctivas, por lo que este OCI, considera que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha <b>implementada</b>.</p>	<p>OFICIO N° 075-2021-HEJCU/OCI de 23 de agosto de 2021</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>	<p>23 de setiembre de 2021.</p>





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	010-2021-OCI/3788-SOC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	DONACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL INSTALADA EN EL HEJCU, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL INAUGURADA HACE 2 MESES NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA DONACIÓN Y RECEPCIÓN DEL BIEN ENCONTRÁNDOSE A LA FECHA SIN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA DILATACIÓN EN EL USO DEL BIEN EN FAVOR DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL, POVIENDO EN RIESGO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA DEL COVID-19.</p>	<p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2021</u></p> <p>La Entidad, mediante Oficio n.º 1557-2021-DG-HEJCU de 24 de noviembre de 2021, trasladó el informe n.º 133-2021-OEA-HEJCU de 24 de noviembre de 2021, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.</p> <p>Sobre el particular, respecto al punto 1 de las acciones adoptadas, refirió:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante informe n.º 403-OSGM-HEJCU-2021, la Oficina de Servicios Generales informa quien trasladada el informe n.º 008-RRBD-OSGM-HEJCU del personal de esta oficina, quien informa que las dos plantas de oxígeno se encuentran operativas produciendo una concentración de oxígeno medicinal al 98.8%, quedando implementada dicha recomendación. Asimismo, adjunta la siguiente documentación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de trabajo para el manejo de la planta de oxígeno. Al respecto, este programa es muy sencillo, no contiene las actividades que van a desarrollar.</li> <li>- Relación del personal capacitado en el manejo y uso de la planta generadora de oxígeno medicinal por parte de la empresa SERALT SAC.</li> <li>- Distribución de la Red de Oxígeno del HEJCU.</li> <li>- Informes técnicos por corresponder (NO FUE ADJUNTADO)</li> <li>- Ficha técnica de registro y monitoreo diario de la planta generadora de oxígeno del HEJCU.</li> <li>- Copia de la R.D n.º 248-2021-DG-HEJCU, de 18 de octubre de 2021, a través se conforma el Comité de recepción de la donación de la planta generadora de oxígeno.</li> </ul> </li> </ul> <p>En cuanto al punto 2 de las acciones adoptadas, se evidencia que aún no cuenta con la documentación que acredite la donación y recepción.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas, este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha En Proceso.</p>	OFICIO N° 085-2021-HEJCU/OCI de 13 de setiembre de 2021	EN PROCESO	13 de octubre de 2021.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICCO
N° DE INFORME	011-2021-OCU/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADORREFERENCIAL, DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL HEJCU
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p><b>EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL HEJCU, NO INCLUYE LA ACTIVIDAD DE VALIDACIÓN DE LAS COTIZACIONES EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LO QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y FINALIDAD, ASI COMO, RIESGOS EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y EN CONSECUENCIA EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.</b></p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>De la revisión al Plan remitido con Oficio n.º 1444-2021-DG-HEJCU de 08.11.2021, en respuesta a lo requerido con Oficio n.º 101-2021-HEJCU/OCI de 03.11.2021, se concluye que ha sido subsanado parcialmente, solo en cuanto a los plazos, sin embargo, no se ha modificado la acción correctiva señalada en el punto 2. Al respecto, la OEA indicó de forma verbal a la Jefatura de OCI en atención a la observación realizada a la acción correctiva del punto 2, que evaluará dicho aspecto de cuyo resultado emitirá un informe, por cuanto señala que la actividad de validación de las cotizaciones no estaría señalada en la normativa de contrataciones.</p> <p>Al respecto, es pertinente indicar que la Ley o Reglamento de Contrataciones no contiene, por cuanto no es su naturaleza normativa, todas las actividades a detalle de cada una de las etapas de los procedimientos de contratación, este levantamiento de información se realiza precisamente en los manuales de procesos, procedimientos o lineamientos que deben elaborar las entidades u organizaciones sobre la base normativa que define las etapas del proceso de contratación. A manera de ejemplo se tiene los Lineamientos para los actos preparatorios en los procedimientos de selección de AS y CC aprobados con Resolución Jefatural n.º 089-2019-DP-SG de 19.09.2019.</p> <p>La actividad señalada está comprendida en las que se realizan para determinar el valor estimado de un bien o servicio a contratarse en un procedimiento de selección, prevista en el Art. 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo que el hecho que motivó la orientación de oficio precisamente fue el advertir y evidenciar (Denuncia caso UNILENE derivado de Dictamen n.º D000358-2021-OSCE-SPRI de 08.07.2021) que se viene efectuando sin dejar sustento de la misma, generando los siguientes riesgos:</p> <p>1. que se haya realizado un estudio de mercado en el cual el monto asignado no corresponda a la situación real del mercado, afectando la competencia y pluralidad de postores para el procedimiento de selección a convocarse y 2. que se haya determinado de forma inadecuada el valor estimado que permite establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y la gestión para la asignación de los recursos presupuestales necesarios.</p> <p>Asimismo, con relación a la acción correctiva señalada en el punto 1 del Plan de Acción, se remitió el Oficio n.º 1453-2021-DG-HEJCU de 10.11.2021 con el cual se traslada el Informe n.º 127-2021-OEA-HEJCU de 09.11.2021 del Director Ejecutivo de la OEA quien informa sobre la implementación de la recomendación adjuntando el Expediente n.º 21-013215-001. Dicho expediente está referido al</p>	OFICIO N° 091-2021-HEJCU/OCI de 27 de setiembre de 2021	EN PROCESO	27 de octubre de 2021.





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	011-2021-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
	<p>requerimiento de la contratación por el período octubre a diciembre de 2021, de 3 personas por locación de servicios, 2 de ellos por sus servicios como especialistas en procesos logísticos y 1 como asistente administrativo y logístico. En ese sentido, se realizó la revisión a los términos de referencia contrastándolos con los términos de referencia de los mismos servicios, pero correspondientes al período de enero a setiembre de 2021, los mismos que fueron remitidos al OCI en su oportunidad y motivado la comunicación de la situación adversa, de cuyo resultado, se advierte la incorporación de la actividad siguiente: "realizar los actos preparatorios de los procesos de selección".</p> <p>Por lo que, dado que la actividad de "validación de cotizaciones en las indagaciones de mercado" forma parte de los actos preparatorios que se realizan para una contratación, se ha determinado que se ha cumplido con realizar la acción correctiva señalada en el punto 1 del Plan de Acción (Informe n.° 824-2021.OL-HEJCU, Informe n.° 0818-2021-EFTPI-OL-HEJCU, Informe n.° 716-2021-OL-HEJCU, Informe n.° 0708-2021-EFTPI-OL-HEJCU y Términos de Referencia), sin embargo, la implementación del aspecto relevante requiere de la modificación/actualización del MAPRO de la Unidad de Gestión de Abastecimiento de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística cuya acción correctiva señalada en el punto 2 del Plan de Acción aún está pendiente. Asimismo, está pendiente la actualización de la Directiva Interna de Contrataciones menores a 8 UIT señalada como acción correctiva en el punto 3 del Plan de Acción para implementar la situación adversa comunicada.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha <b>En Proceso</b>.</p>			

*(Handwritten signature)*





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulioa

Órgano de Control Institucional

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
Nº DE INFORME	012-2021-OCI/3788-SOC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p><b>Situación Adversa n.º 1</b></p> <p>EN EL SISTEMA DE INFORHUS PARA EL PAGO DE HORAS POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SE HAN REGISTRADO COMO JORNADA EFECTIVA HORAS NO EJECUTADAS, ASI COMO TAMPOCO SE HA DESCONTADO LAS HORAS POR MOTIVOS DE TARDANZA Y/O SALIDAS ANTES DE CUMPLIR EL HORARIO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE SE EFECTIVEN PAGOS EN EXCESO HASTA POR EL IMPORTE DE S/ 16.124.00 AFECTANDO LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA.</p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>La Oficina de Personal, mediante Memorándum n.º 1442-2021-OP-HEJCU de 30 de diciembre de 2021, trasladó el Informe n.º 194-2021-EFTCABP-HEJCU de 30 de diciembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Control Permanencia y Bienestar de Personal. Sobre el particular, señaló que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto al registro de horas en exceso mayor a las ejecutadas, refirió que, al MC. Santisteban Vilcarromero Lizbeth, Molina Pacheco Milton y Dávila Iñeéfson Iris, se les pagó por los turnos debidamente efectivizados, y en cuanto al MC. Espinoza Panes, Inés se hará la devolución del exceso de 2 turnos. Sin embargo, no adjunta el sustento de lo señalado.</li> <li>- Respecto al registro de horas complementarias en exceso por jornadas no ejecutadas, faltas, tardanzas y salida antes de turno, refirió que, se descontará las horas en exceso y en algunos casos, señaló que, el personal asistencial laboró con normalidad. Sin embargo, no adjunta la documentación sustento.</li> <li>- Respecto al registro de horas complementarias sin descontar las tardanzas, refirió que, descontará las horas no ejecutadas; asimismo, señaló que, en un caso se habría registrado la asistencia de ingreso y salida, adicionando el enlace y en otro caso, el personal asistencial no estaba programada. Sin embargo, no adjunta el sustento.</li> <li>- Respecto al registro de horas complementarias sin descontar las horas de salida antes de turno programado, refirió que, debido a que el sistema de Control de Asistencia v2010, el enlace se hace de manera manual y se constató que los servidores realizaron su labor de manera continua en los mencionados días; sin embargo, no adjunta el sustento.</li> </ul> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas; este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha <b>Pendiente</b>.</p>	<p>OFICIO N° 093-2021-HEJCU/OCI de 7 de octubre de 2021</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>7 de noviembre de 2021.</p>
<p><b>Situación Adversa n.º 2</b></p> <p>SE HA CONSIDERADO COMO TURNOS COMPLETOS DE SERVICIO COMPLEMENTARIO EN EL SISTEMA INFORHUS AUN CUANDO NO SE CUENTA CON LOS REGISTROS DEL INGRESO Y/O SALIDA DEL PERSONAL ASISTENCIAL, ASI COMO</p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>La Oficina de Personal, mediante Memorándum n.º 1442-2021-OP-HEJCU de 30 de diciembre de 2021, trasladó el Informe n.º 194-2021-EFTCABP-HEJCU de 30 de diciembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Control Permanencia y Bienestar de Personal. Sobre el particular, señaló que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto a la MC Lizbeth Santisteban Vilcarromero, señaló que, el día 8 y 21/06/2021, no registró</li> </ul>	<p>OFICIO N° 093-2021-HEJCU/OCI de 7 de octubre de 2021</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>7 de noviembre de 2021.</p>





Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	012-2021-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p><b>TAMPOCO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA CORRESPONDIENTE SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y LA AFECTACIÓN DEL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA.</b></p>	<p>marcación, por tal motivo no se le pagó el servicio complementario, y en cuanto al día 14/06/2021, señaló que, debido a que tuvo guardia de 24 horas, el área de control de asistencia realiza el enlace, debido a que el sistema de registro de asistencia no tiene la capacidad de hacer el enlace sistemático, por lo que la servidora realizó su labor continua. Sin embargo, no adjunta los sustentos de lo señalado.</p> <p>- Respecto a la MPR Pierina Guadalupe Rivas Carrillo, refirió que la servidora realizó la complementaria en Salud, mostrando la imagen de la hoja de evaluación y registros médicos; sin embargo, no adjuntó dicho sustento.</p> <p>De forma complementaria, mediante Memorándum Circular n.° 074-2021-OP-HEJCU, de 29 de diciembre de 2021, la Jefatura de la Oficina de Personal, informó a los Departamentos Asistenciales que el servidor que omita el ingreso o salida de su jornada de trabajo, será considerado como inasistencia, y en consecuencia no será incluido en el pago respectivo.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas, este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha <b>Pendiente</b>.</p>			
<p><b>Situación Adversa n.° 3</b></p> <p><b>REGISTRO MANUAL DE ASISTENCIA EFECTUADA POR LA OFICINA DE PERSONAL RESPECTO AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE NO MARCO SU INGRESO Y/O SALIDA DE LOS TURNOS CONTINUOS PROGRAMADOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SIN CONTAR CON DOCUMENTO DE SUSTENTO, GENERA EL RIESGO DE NO RECONOCER PAGOS POR SERVICIOS PRESTADOS ANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL Y POR TANTO LA INCORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.</b></p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE 2021</b></p> <p>La Oficina de Personal, mediante Memorándum n.° 1442-2021-OP-HEJCU de 30 de diciembre de 2021, trasladó el Informe n.° 194-2021-EFTCABP-HEJCU de 30 de diciembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Control Permanencia y Bienestar de Personal. Sobre el particular, señaló que los servidores Ríos Miranda Jennifer y Delgado Cáceres Kackson Hernando, realizaron el servicio complementario, y debido a que el sistema de registro de asistencia no tiene la capacidad de hacer el enlace sistemático, los mencionados servidores realizaron su labor continua. Sin embargo, no adjunta el sustento respectivo.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por las oficinas involucradas, este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha <b>Pendiente</b>.</p>	<p>OFICIO N° 093-2021-HEJCU/OCI de 7 de octubre de 2021</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>7 de noviembre de 2021.</p>

*[Handwritten signature]*

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA  
V.B. [Stamp]



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ullúa

Órgano de Control Institucional

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	23648-2021-CG/SADEN-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: UN MES
<p><u>Situación Adversa n.º 1</u></p> <p>LA ENTIDAD NO REALIZA EL REGISTRO ACTUALIZADO DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS; SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL Y LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS</p>	<p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2021</u></p> <p>Mediante oficio n.º 030560-2021-CG/SADEN de 9 diciembre de 2021, el señor Aldo Omar Bautista Echazu, Subgerente de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República, remitió a través de la Casilla Electrónica n.º 0005740-2021-CG/SADEN de 13 de diciembre de 2021 (recepionado el 15 de diciembre de 2021), al señor M.C Luis Julio Pancorvo Escala Director General (e) del HEJCU, el Informe de Orientación de Oficio n.º 23648-2021-CG/SADEN-SOO, "Registro y Publicación del Estado de Avance de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS".</p> <p>Mediante oficio n.º 1763-2021-DG-HEJCU de 29 de diciembre de 2021, el Director General (e) del HEJCU remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.º 23648-2021-CG/SADEN-SOO, "Registro y Publicación del Estado de Avance de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS", en la cual señaló como funcionario responsable de adoptar acciones en el plazo del 31 de enero al 28 de febrero del 2022, al señor José Esteban Torres Arteaga, como Unidad Ejecutora de Inversiones.</p> <p>Por lo expuesto, y encontrándose dentro del plazo para la remisión e implementación de la situación adversa al cierre de la presente evaluación, este OCI, determina que la presente situación adversa se encuentra <b>PENDIENTE</b>.</p>	<p>Oficio n.º 030560-2021-CG/SADEN de 9 diciembre de 2021</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>13 de enero de 2022</p>

*[Handwritten signature]*

